



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ISSEM YM

"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

Toluca, Méx., 26 de septiembre de 2013
203F 80000-UI-344/2013

C. [REDACTED]
PRESENTE

En atención a su solicitud de información pública presentada el cuatro de septiembre del año en curso a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX a la cual se le asignó el número de folio 00133/ISSEMYM/IP/2013, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 35 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como en el numeral treinta y ocho de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta de acuerdo a lo siguiente:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"SOLICITO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DELEGACION DEL ISSEMYM NAUCALPAN, PARA LLEVAR A CABO EL TRAMITE DEL OTORGAMIENTO DE PRESTAMO PERSONAL A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL ISEMYM. EN SU CASO FECHA DE GACETA DE GOBIERNO EN DONDE SE PUBLICARON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DELEGACION NAUCALPAN Y DE NO SER ASI EL NOMBRE DE FUNARIO QUE DETERMINA LOS LINEAMIENTOS PARA LLEVAR A CABO EL TRAMITE ADMINISTRATIVO (PRESTAMO PERSONAL) ANTE LAS OFICINAS DE NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO." (SIC).

RESPUESTA EMITIDA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Con fundamento en los artículos 3, 4 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se comunica a la particular que la normatividad relacionada con el otorgamiento de créditos para servidores públicos y pensionados afiliados al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, se encuentra establecida en el Título III Capítulo V "De los Créditos a Corto, Mediano y Largo Plazo", de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; así como, en el Título Quinto "Del otorgamiento de Créditos" del Reglamento de Prestaciones del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 3 de julio de 2009.

Adicionalmente, se informa que los requisitos necesarios para realizar un trámite de crédito en cualquiera de sus diferentes modalidades, se pueden consultar a través de las siguientes páginas:

<http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/issemym/tramites.web>

<http://www.issemym.gob.mx/index.php?page=creditos>

<http://www.issemym.gob.mx/index.php?page=requisitos-para-creditos>

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ISSEMYM

"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

Finalmente, hago de su conocimiento que de acuerdo a lo señalado por la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social, las Unidades y Oficinas de Atención al Derechohabiente no emiten lineamientos o establecen requisitos para el otorgamiento de las diferentes modalidades de los créditos, éstas se deben apegar a la normatividad anteriormente señalada, no obstante se recomienda que para cualquier queja o denuncia sobre la atención recibida en cualquiera de las Unidades y Oficinas de Atención al Derechohabiente de este organismo auxiliar, se realice a través del portal del Sistema de Atención Mexiquense (SAM) http://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp o en el SAMTEL lada sin costo (01 800) 7 20 02 02 y (01 800) 7 11 58 78.

MODALIDAD DE ENTREGA

Considerando que requirió como modalidad de entrega de su información a través del SAIMEX, se envía por el mismo medio el presente oficio de respuesta.

ATENTAMENTE

MTRA. ALMA ROSA GONZÁLEZ DÍAZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

00133/ISSEMYM/IP/2013
ARGD/CRM



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

AVENIDA MIGUEL HIDALGO PONIENTE No. 600, COLONIA LA MERCED, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 50080 TELS. 722 226 19 00

www.issemym.gob.mx